



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.20160901007P
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA COPERNICO
CONSULTORES CIA. LTDA.
COPERCONSUL QUE HACE EL SEÑOR
LUIS DANIEL ZEA AVELLAN A FAVOR
DEL SEÑOR ROBERTO JAVIER
MOSCOSO VALLEJO.-----

=====
CUANTIA: US\$80.00-----
=====

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, el señor LUIS DANIEL ZEA AVELLAN, de estado civil casado, ejecutivo, acompañado de su cónyuge señora MAGALI AZUCENA VALLEJO FIGUEROA, casada, ingeniera comercial, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, el señor ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar; a quienes, en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública,

1 a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera
2 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor
3 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
4 públicas que se encuentra a su cargo, dígnese incorporar una de
5 cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad
6 limitada denominada COPERNICO CONSULTORES CIA.
7 LTDA. COPERCONSUL, al tenor siguiente: PRIMERA:
8 INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente
9 contrato, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor LUIS
10 DANIEL ZEA AVELLAN, por sus propios y personales
11 derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor
12 ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO, por sus propios y
13 personales derechos. Ambos ecuatorianos, legalmente capaces,
14 sin impedimentos para celebrar este contrato. SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- a) La compañía COPERNICO
16 CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL se constituyó
17 mediante escritura pública autorizada por el abogado Piero
18 Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón
19 Guayaquil, el uno de julio del año dos mil cinco, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de julio
21 del año dos mil cinco, con un capital social de
22 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS
24 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada participación; se
26 constituyó con los socios fundadores señores NICANOR
27 SEGUNDO MOSCOSO PEZO, con trescientas cuarenta
28 participaciones; JORGE RAUL AYALA MOLINA, con cuarenta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

participaciones; y, JOHN ARTURO VALLEJO con veinte participaciones. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de febrero del dos mil once, el señor LUIS DANIEL ZEA AVELLAN adquirió ochenta participaciones sociales de la compañía COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL, en el acto de cesión de participaciones que a su favor le hiciera el señor Nicanor Segundo Moscoso Pezo. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL, celebrada en la ciudad de Guayaquil con fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince, con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado, autorizaron al socio señor LUIS DANIEL ZEA AVELLAN para que transfiera sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO, que posee en el capital social de la compañía COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL. Las partes acuerdan hacer la transferencia de las mismas por su valor nominal. c) Consecuentemente, el señor LUIS DANIEL ZEA AVELLAN, por sus propios derechos, declara que es propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una, del capital social de la compañía COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ochenta participaciones a favor del señor ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO. TERCERA: TRANSFERENCIA DE

1 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio
2 señor LUIS DANIEL ZEA AVELLAN, por sus propios derechos
3 y con la autorización expresa de su cónyuge, señora MAGALI
4 AZUCENA VALLEJO FIGUEROA, libre y voluntariamente,
5 cede a favor del señor ROBERTO JAVIER MOSCOSO
6 VALLEJO ochenta participaciones de un dólar cada una, que
7 posee en la compañía COPERNICO CONSULTORES CIA.
8 LTDA. COPERCONSUL.- CUARTA: ACEPTACION.- La
9 señora MAGALI AZUCENA VALLEJO FIGUEROA, por sus
10 propios derechos, libre y voluntariamente, comparece y
11 manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor
12 LUIS DANIEL ZEA AVELLAN, ceda a favor del señor
13 ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO ochenta
14 participaciones de un dólar cada una, que posee en el capital
15 social de la compañía COPERNICO CONSULTORES CIA.
16 LTDA. COPERCONSUL.- Las partes, libre y voluntariamente,
17 declaran que aceptan la transferencia de las participaciones de
18 acuerdo a lo estipulado en este contrato, por ser legal y convenir
19 a sus mutuos intereses. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y
20 MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas
21 para lograr que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón
22 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil; así como al margen de la matriz de la escritura de
24 constitución de la compañía de responsabilidad limitada
25 COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA.
26 COPERCONSUL.- Agregue usted, señor Notario, las
27 formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente
28 instrumento público. firmado) Marjorie Mera Villalba.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abogada.- Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta i dos del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SR. LUIS DANIEL ZEA AVELLAN

C.C.No.0902847896

SRA. MAGADI AZUCENA VALLEJO FIGUEROA

C.C.No.0906662424

SR. ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO

C.C.No.0920826468

EL NOTARIO

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA COPERNICO CONSULTORES CIA.LTDA.COPERCONSUL, CELEBRADA EL
DICIEMBRE DEL 2015.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Diciembre del dos mil quince a las diez horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Avda.9 de Octubre No.-1703 y Avda del Ejercito Edif.La Concordia Ofc.205, se reúnen los socios de la compañía COPERNICO CONSULTORES CIA.LTDA.COPERCONSUL, señores JORGE RAUL AYALA MOLINA, propietario de trescientas participaciones sociales e indivisibles del valor de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, señor, JHON ARTURO VALLEJO FIGUEROA, propietario de veinte participaciones sociales e indivisibles de un dólar cada una, y con derecho a igual número de votos y LUIS DANIEL ZEA AVELLAN, propietario de ochenta participaciones sociales e indivisibles del valor de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, encontrándose reunido el total del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los socios deciden por unanimidad reunirse sin necesidad de la convocatoria por la prensa, para tratar el siguiente orden del día:

1.-AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

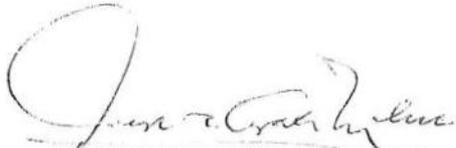
Preside la sesión el señor JORGE RAUL AYALA MOLINA, por decisión de la Junta General y actúa en la secretaría el Gerente General de la compañía el señor FRED FLEMING KIRST CERVANTES , quien elabora la lista de socios presentes y manifiesta que existe el quórum reglamentario y que están presentes la totalidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía.

Toma la palabra el presidente Ad-Hoc de la Junta y manifiesta que en conversaciones anteriores el señor Luis Daniel Zea Avellan ha manifestado su decisión de retirarse de la compañía por asuntos estrictamente de índole personal y por lo tanto y como consta en la ley y el estatuto de la compañía, se necesita la autorización de la Junta General de Socios para la cesión de sus participaciones , le da la palabra el señor Luis Daniel Zea Avellan, quien solicita a los presentes la aprobación para ceder y transferir las ochenta participaciones que de esta compañía es propietario, a favor del señor Ingeniero Comercial Roberto Javier Moscoso Vallejo .

Analizada la moción presentada por el socio Luis Daniel Zea Avellan en relación a la transferencia de sus participaciones, esta es aceptada por UNANIMIDAD por los socios presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se solicita por parte de la secretaria un receso para la elaboración del Acta. Luego de leída el acta, revisada por los socios presentes

que constituyeron la Junta, estos la aprueban por unanimidad sin modificaciones y para constancia firman en señal de aceptación, y se da por terminada la sesión siendo las once horas treinta minutos.



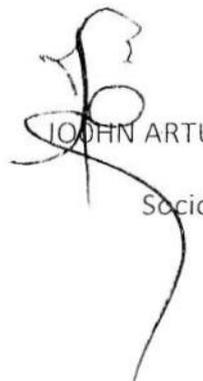
JORGE RAUL AYALA MOLINA

Presidente-AdHoc de la Junta-Socio



FRED FLEMING KIRST CERVANTES

Secretario de la Junta-Gerente General



JOHN ARTURO VALLEJO FIGUEROA

Socio



LUIS DANIEL ZEA AVELLAN

Socio



CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL**, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EN FORMA UNÁNIME AUTORIZÓ AL SOCIO SR. **LUIS DANIEL ZEA AVELLAN** A TRANSFERIR SUS OCHENTA PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO**.-

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 23 DE 2015

A handwritten signature in black ink, reading "Fred Fleming Kirst Cervantes".

FRED FLEMING KIRST CERVANTES
GERENTE GENERAL

COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. 092082646-8

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO VALLEJO
ROBERTO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS
QUAYAKIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO PEZO NICANOR SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO FIGUEROA LUZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAKIL
2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010-0136

NÚMERO DE CERTIFICADO

0920826468

MOSCOSO VALLEJO ROBERTO JAVIER

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAKIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

3

BARROQUIA

12

ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Factura: 002-002-000000611



20160901007P00121

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901007P00121						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (12:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZEVA AVELLAN LUIS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902847896	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO FIGUEROA MAGALI AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906662424	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOSCOSO VALLEJO ROBERTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920826468	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		80.00					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL QUE HACE EL SEÑOR LUIS DANIEL ZEA AVELLAN A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de enero del dos mil dieciséis.



Ab. José Morante Valencic
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.839
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COPERNICO CONSULTORES CIA. LTDA. COPERCONSUL**, autorizada por el **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA (E), NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 26 de enero del 2016, mediante la cual **LUIS DANIEL ZEA AVELLAN** con autorización de su cónyuge **MAGALI AZUCENA VALLEJO FIGUEROA** cede (80) participaciones a favor de **ROBERTO JAVIER MOSCOSO VALLEJO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 343 a 353, Registro de Cesión de Participaciones número 23. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3839




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ZEA AVELLAN LUIS DANIEL	80	MOSCOSO VALLEJO ROBERTO JAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1350141